Información sobre el alcance de las revisiones y qué entidad deberá realizarlas.

En el **ANEXO A** del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento de contratación figura los **Puntos de suministro de energía eléctrica** con su correspondiente descripción y que se detallan a continuación:

- CL FRUELA, 13, 33071, OVIEDO / ES0026000000828583ZR0F
- CL CABO NOVAL, 9, 33007, OVIEDO / ES0026000010181001TK0F

Las tensiones nominales de suministro, potencias a contratar a efectos de tarifa de acceso y consumos totales anuales estimados son las siguientes:

Punto de suministro	Tensión de suministro	Tarifa de acceso	Potencia a contratar	Consumo estimado anual
CL FRUELA, 17, 33007, OVIEDO / ES0026000000828583ZR0F	22 kV	3.1A	117-117-175 kW	378.373 kWh
CL CABO NOVAL, 9, 33007, OVIEDO / ES0026000010181001TK0F	22 kV	3.1A	113-145-263 kW	305.907 kWh

Se trata pues de dos centros de transformación de 22 kV con unos requisitos de mantenimiento anual definidos y que han de pasar las correspondientes inspecciones. Todo ello habrá de estar incluido en el precio ofertado tal y como figura en el PCAP. La entidad que deberá realizar ambos trabajos y las gestiones correspondientes para ello quedan a criterio del adjudicatario. En cualquier caso, deberán ser entidades autorizadas por la empresa distribuidora de la energía eléctrica.

Confirmación de si este precio es para cada uno de los 2 suministros o para el conjunto.

En el PCAP está segregado el MRP por cada uno de los puntos de suministro porque el MRP "Mantenimiento y revisiones periódicas" ha de hacerse en ambos centros de transformación.